



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 265-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 30 días del mes de Junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda de la presente sesión, la aprobación del dictamen de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que aprueba el ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2446538. 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2461097", el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Viques - Lic. Erick Miguel Prudenci Cuela señaló que la Municipalidad Distrital de Viques solo recibe 140 mil soles para ejecución de obras a nivel anual debido a lo que es el carácter de la empleabilidad que se tiene que entrar en cada distrito, la Municipalidad tiene específicamente entre 90 mil soles directamente solo para ejecución de obras, siendo Viques uno de los distritos que más ha emergido en la zona sur con el tema del despoblamiento y también con el tema de incremento de población la capacidad que se tiene en el distrito es muy amplio, antes en el año 1994 se ha estado trabajando con 300 familias en la actualidad se está trabajando con 1400 familias, los servicios básicos de educación eran contemplado para 3 salones con la capacidad máxima de 20 alumnos por salón, en la actualidad se tiene más de 8 salones funcionando de los cuales 2 están establecidos en un estadio municipal, 3 están establecidos en una posta médica y otros 3 están establecidos en el jardín viejo los cuales ya han colapsado, entonces la población necesita y requiere tener mejores acondicionamientos para llevar a cabo una educación inicial de calidad.

Con respecto a los servicios médicos de salud a través del centro de salud, el centro de salud no cuenta con las condiciones mínimas, es un centro de salud de un solo piso con 4 ambientes, de los 4 ambientes solo se tiene a 2 profesionales activos los cuales están combatiendo la enfermedad, y la verdad es mínimo el trabajo que se tiene, se tiene un centro de salud que esta implementado por gestión municipal cada año es decir que la gestión municipal puso acondicionamiento sobre el tema de salud odontológica, el tema de resonancia magnética esos móviles que son caseros para que se pueda llevar a cabo un equipo de ginecoobstetricia pero es insuficiente, la población ha rebasado ello y ahora si se necesita el apoyo del Gobierno Regional considerando que anteriormente hace 10 o 12 años atrás se tenía inclusive la prohibición de que el centro de Viques tenga la afluencia de poder soportar incluso a la población de Huacrapuquio, Culhuas y Chupuro por el tamaño de terreno que se tiene, pero en la actualidad debido a que se tiene el terreno y no se tiene el acondicionamiento y la enfermedad está acabando con todo esto, simplemente es un sitio que ya está colapsando, por lo cual se pide a través de este medio que por favor pudieran pensar que esto es un bien que va a tardar mucho y que va beneficiar en el trayecto en más de 20 años de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



proyección de crecimiento, entonces se pide a los Consejeros que apoyen con esta situación para poder llevar a una solución que va apoyar por más de 5 gestiones al pueblo de Viques y circundantes.

Que, después del sustento del funcionario municipal y equipo de funcionarios del Gobierno Regional de Junín, el Pleno del Consejo tuvo interrogantes y vacíos en cuanto al sustento; sin embargo siendo un tema importante que beneficia a una población y no queriendo causar perjuicio la Consejera Delegada sometió a votación aprobándose el proyecto que se sustentó en la presente sesión de Consejo.

Que siendo un tema importante, el Pleno del Consejo Regional acordó aprobar LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2446538". 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2461097, por el monto total y único a transferir de S/. S/ 4' 584,161.12 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO Y 12/100 SOLES), por los considerandos expuestos.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2446538". 2) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1102, EN EL DISTRITO DE VIQUES - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2461097, por el monto total y único a transferir de S/. S/ 4' 584,161.12 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO Y 12/100 SOLES), por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de obtener el presupuesto para el financiamiento por el monto requerido para el cumplimiento del convenio.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Ejecutivo la diligencia del caso, en todos los actos tanto preparatorios para la suscripción del convenio y los actos posteriores, en el cumplimiento de lo que la normatividad pertinente obliga, dado que ésta entidad Regional generará compromisos de índole económica para la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría Ejecutiva publique el presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA